



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Julio 2022

CONTENIDO

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO LEGAL.....	3
IV.	SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	5
V.	ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.	5
VI.	RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	5
VII.	TAREAS REALIZADAS	6
VIII.	ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN	9

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Instituto Nacional Electoral, designó a la Mtra. Leticia Bravo Ostos y al Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, como integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral de Coahuila. Mediante el Acuerdo Número IEC/CG/146/2021 de 11 de noviembre del año en curso, se determinó modificar la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección. En este orden de ideas la Comisión del Servicio Profesional Electoral quedó integrada por el Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, la Mtra. Leticia Bravo Ostos y el Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El artículo 354 numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales, en este sentido y por acuerdo tomado en Sesión Urgente de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral eligieron al consejero o consejera que presidirá la misma, quedando integrada la comisión de la manera siguiente:

- i. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión.
- ii. Mtra. Leticia Bravo Ostos.- Consejera Electoral.
- iii. Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz.- Consejero Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del segundo trimestre de 2022.

NÚMERO DE RUNIÓN	FECHA	HORA
Sesión Ordinaria	22 de abril de 2022	Al concluir la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SESIÓN 1
CONSEJEROS ELECTORALES	
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz	✓
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	
Patricia Guadalupe González Mijares	✓

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión 1 22 de abril de 2022	<ol style="list-style-type: none">I. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión celebrada el día 22 de febrero del año dos mil veintidós (2022).II. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Primer Trimestre del año 2022 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.III. Informe sobre la Renovación y Designación de Encargadurías de Despacho del Servicio

	<p>Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>IV. Proyecto de consulta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral sobre las actuaciones de la Autoridad Responsable de sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presenten los inconformes en contra de los resultados que obtengan en su Evaluación del Desempeño como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las inconformidades presentadas por las CC. María Flores Enríquez y Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvieron en la Evaluación del Desempeño 2018-2019.</p> <p>V. Asuntos Generales.</p>
--	--

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y aprobación del Informe del primer Trimestre de 2022. <ul style="list-style-type: none"> ○ El Informe del primer Trimestre de esta Comisión, fue aprobado por unanimidad de votos en la sesión de la CSPE celebrada el 22 de abril de 2022. • Se aprobó y remitió a la DESPEN, una consulta sobre las actuaciones de la Autoridad Responsable de sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos que presenten los inconformes en contra de los resultados que obtengan en su Evaluación del Desempeño como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las inconformidades presentadas por las CC. María Flores Enríquez y Cynthia Marlen Bolaños Pumarejo, con motivo de los resultados que obtuvieron en la Evaluación del Desempeño 2018-2019. <ul style="list-style-type: none"> ○ La DESPEN, mediante Oficio INE/DESPEN/CENI/238/2022, de fecha 10 de junio de la anualidad en curso, dio respuesta a la consulta refiriendo que, dicha consulta se encuentra dentro del ámbito de competencia de este Instituto Electoral de Coahuila, quien sería la 	

instancia responsable de determinar si se actualiza algún supuesto de ausencia de rigor u omisiones que pudiera identificarse o tipificarse como constitutivo de alguna infracción que implique alguna responsabilidad para la Autoridad responsable, en razón de que la DESPEN ya emitió un pronunciamiento respectivo.

- Se dio seguimiento a las designaciones y renovaciones de encargadurías de despacho de plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila; al respecto, se informan los siguientes movimientos:
 - Se designó, mediante el Oficio Interno P/021/2022, a la C. Yolanda Margarita Medrano Rodríguez, como Encargada de Despacho de la Coordinación de Educación Cívica, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, y que pertenece al Servicio Profesional Electoral Nacional.
 - Mediante Oficio Interno DEVIO/022/2022, se informó a esta Comisión, sobre la conclusión de la Encargaduría de Despacho del C. Guillermo Enrique García Fernández, quien se desempeñaba como Coordinador de Organización Electoral, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- Se sostuvo una reunión con integrantes del funcionariado de la DESPEN, en la que se trataron diversas observaciones a los Programas de Titularidad y de Promoción en Rango de los MSPEN del Instituto Electoral de Coahuila.
 - En ese sentido, es importante señalar que la DESPEN continúa con la revisión de la documentación previamente descrita, con la finalidad de que otorgue el visto bueno para estar en condiciones de continuar con el trámite administrativo de conocimiento por parte de la CSPE y aprobación por el órgano máximo de dirección de este Instituto.
- Se realizaron diversas consultas a la DESPEN con relación a las encargadurías de despacho del sistema OPLE de este Instituto mediante el Oficio IEC/DEVIO/632/2022. En ese sentido, la DESPEN dio respuesta a dichas consultas en los siguientes términos:

1. **¿Es procedente que se otorgue de manera excepcional, la viabilidad para designar nuevamente como encargado de despacho a quienes se desempeñan actualmente en sus cargos pero que su segunda renovación esta próxima a vencer, hasta que se lleva a cabo el próximo concurso para el ingreso al SPEN del sistema OPLE?**

Sobre el asunto consultado, es preciso señalar que la solicitud no tiene algún soporte normativo que regule tal situación. Sin embargo, la DESPEN está llevando a cabo un análisis al respecto.

2. **¿Es viable que los encargados de despacho sean designados a otra área, ya sea de la rama administrativa o del SPEN, y posteriormente volver a ser propuestos para la encargaduría a la cuál pertenecen actualmente, a consecuencia de las necesidades del servicio? De ser posible, ¿Cuánto tiempo deberá transcurrir para que puedan volver a ser designados en la encargaduría de despacho que actualmente tienen?**

No hay inconveniente de la designación como encargados de despacho en plazas distintas a la que se encuentra designado actualmente; sin embargo, la posibilidad de volverlos a designar como encargados de despacho una vez agotado el tiempo máximo de ocupación (18 meses) en el mismo cargo y adscripción no es viable.

3. **¿Es viable que puedan hacer funciones en área diversa o continuar prestando auxilio y colaboración al área a la que pertenecen actualmente, aún y cuando se encuentren en otra encargaduría de despacho u otra plaza de la rama administrativa u eventual?**

El supuesto de la consulta no resulta viable, toda vez que para ejercer las funciones del cargo o puesto deben de contar con la designación, ya sea temporal (para el caso de encargados de despacho) o permanente (en el caso de los mecanismos de ingreso al Servicio).

- Se realizaron diversas consultas a la DESPEN, relacionadas con la participación de este Instituto Electoral de Coahuila, en el Concurso Público que se tiene previsto de inicio en noviembre del año en curso.
 - Por lo que hace a dichas consultas, se informa que al día de la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la DESPEN.
- Se remitió a la DESPEN los proyectos de Dictámenes para la entrega de Incentivos a los MSPEN, con la finalidad de que, emitieran las observaciones correspondientes, o en su caso, otorgar el visto bueno para continuar con las gestiones administrativas correspondientes.

- En relación con este asunto, estamos a la espera de que la DESPEN nos otorgue el visto bueno para estar en condiciones de continuar con los trámites administrativos correspondientes para su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

VIII. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN

La Comisión del Servicio Profesional Electoral, no propuso ningún acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, durante el segundo trimestre de 2022.